

# Auditoría del H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán

Cuenta Pública 2024

# Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán

## Datos Generales

### a. Misión

Somos un ayuntamiento incluyente, transparente y de resultados, que a través del manejo eficiente de los recursos públicos busca el desarrollo y crecimiento sustentable del municipio, mejorando la calidad de vida de las y los sucileños.

### b. Visión

Ser un municipio con oportunidades para el desarrollo integral de sus habitantes y con servicios públicos de calidad, que fomenta la participación ciudadana para impulsar un crecimiento inclusivo, sustentable y competitivo.

### c. Ubicación

Calle 20 s/n entre 21 y 23, Sucilá, Yucatán, C.P. 97630.

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

## II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

### III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

### IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

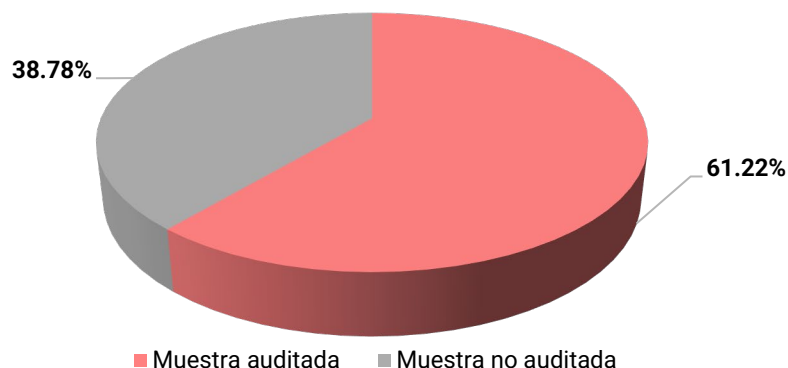
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

|                    | Total            |
|--------------------|------------------|
| Universo           | \$ 28,709,835.34 |
| Población objetivo | \$ 18,389,961.17 |
| Muestra auditada   | \$ 11,258,328.10 |

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

| Nombre                                |
|---------------------------------------|
| C.P. Sofia Mercedes Mex Ortega        |
| C.P. Francisco Jovanny Poot Carrillo  |
| P.C.P. Brad Alberto Franco González   |
| P.C.P. Chabeli de Jesús Garza Sánchez |
| C. César Iván Moo Tzeek               |

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Evaluación.** De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas” de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 9 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 6 fueron solventadas parcialmente y 2 no fueron solventadas.

## a. *Resultados de las observaciones y acciones determinadas*

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### Control Interno

##### Observación número 1.

##### Observación Sin Monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

#### 1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La Entidad Fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

#### 1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se

establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### 1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### 1.4 Información y Comunicación:

- La Entidad Fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

### 1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la Entidad Fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.

- La Entidad Fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Observación número 2.

#### Observación Sin Monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

#### 2.1. Registros Administrativos:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

## 2.2. Obligaciones en Materia de Transparencia:

**2.2.1** La entidad fiscalizada no hizo pública la información de los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG.

## 2.3. Cuenta Pública:

**2.3.1** La entidad fiscalizada no generó relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 último párrafo de la LGCG.

**2.3.2** La entidad fiscalizada no generó relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

### Registro e información financiera de las operaciones

#### Observación número 3.

#### Observación Sin Monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de “Ayudas sociales G. Corriente” (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219

fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

## Servicios Personales

### Observación número 4.

#### Observación Sin Monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

## Materiales y Suministros

### Observación número 5.

**Monto Observado:** \$633,713.58 (Son: seiscientos treinta y tres mil setecientos trece pesos 58/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$633,713.58 (Son: seiscientos treinta y tres mil setecientos trece pesos 58/100 m.n.) en los meses de enero a diciembre de 2024, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora del destino y ubicación dado a los bienes que contenga al menos la fecha de mantenimiento y/o entrega de los bienes,

descripción y cantidad de los bienes utilizados y/o entregados, la ubicación donde se realizó el mantenimiento y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor Felmaro Peninsular, S. de R.L. de C.V. para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que por lo que se refiere al proveedor Eduardo González Ruz, no proporcionó la información del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; así mismo en las pólizas C00631, C00820, C01061, C01405, C02187, C02303, C02698, C01494 y C01909, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior, no proporcionó reporte fotográfico de la recepción de los bienes, situación que deberá aclarar y justificar.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor            | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                 | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 5.1                | C00180 | 31/01/2024 | 8E94DD21-9BBF-4808-9BD5-4ACABF3B3E95 | Eduardo González Ruz | "SUMINISTROS PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 165" (SIC) | \$23,686.83 |
| 5.2                | C00296 | 08/02/2024 | A6CCB2F5-D23B-4944-90E9-F217BB199282 |                      | "LUMINARIAS LED PARA EL MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 266" (SIC)                       | \$29,962.83 |
| 5.3                | C00403 | 22/02/2024 | E859D2D2-069D-4319-A000-2FCB9A21A2E3 |                      | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 365" (SIC)                         | \$14,088.20 |
| 5.4                | C00631 | 20/03/2024 | CA30F8CF-6BA4-493F-977B-D1BC264A003C |                      | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DEL MUNICIPIO. GP                                                                | \$40,516.48 |

| Observación<br>número | Póliza | Fecha      | Comprobante                                      | Proveedor | Concepto según<br>póliza y/o CFDI                                                                                                                                  | Importe     |
|-----------------------|--------|------------|--------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                       |        |            |                                                  |           | EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,<br>Folio Pago: 568"<br>(SIC)                                                                                                              |             |
| 5.5                   | C00820 | 04/04/2024 | 9DBAAC73-<br>AB98-41F2-<br>A0F7-<br>0322CA71B864 |           | "MATERIAL<br>ELECTRICO PARA<br>EL<br>MANTENIMIENTO<br>DEL ALUMBRADO<br>PUBLICO DEL<br>MUNICIPIO. GP<br>EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,<br>Folio Pago: 737"<br>(SIC)       | \$19,102.30 |
| 5.6                   | C00966 | 17/04/2024 | 53F19452-<br>192C-4182-<br>8C7D-<br>7AC1DE68E113 |           | "MATERIAL<br>ELECTRICO PARA<br>EQUIPAR AL<br>EQUIPO DE<br>PROTECCIÓN<br>CIVIL CONTRA<br>LOS INCENDIOS.<br>GP EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,<br>Folio Pago: 871"<br>(SIC) | \$19,579.64 |
| 5.7                   | C01061 | 03/05/2024 | 55EA64CD-<br>68B5-4F0A-<br>A06B-<br>DFF43509F53C |           | "MATERIAL<br>ELECTRICO PARA<br>MANTENIMIENTO<br>DE LA RED DE<br>ALUMBRADO<br>ELECTRICO. GP<br>EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,<br>Folio Pago: 955"<br>(SIC)                | \$36,714.00 |
| 5.8                   | C01154 | 16/05/2024 | F4FDBD61-<br>7B07-4C0A-<br>913C-<br>A2622C353B58 |           | "MATERIAL<br>ELECTRICO PARA<br>MANTENIMIENTO<br>AL ALUMBRADO<br>PÚBLICO DEL<br>MUNICIPIO. GP<br>EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,<br>Folio Pago: 1041"<br>(SIC)             | \$20,065.10 |
| 5.9                   | C01318 | 06/06/2024 | CDD81BC8-<br>D5E5-4919-<br>A419-<br>3637B94DC66D |           | "MATERIAL PARA<br>EL<br>MANTENIMIENTO<br>DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO. GP<br>EDUARDO<br>GONZALEZ RUZ,                                                                   | \$27,525.64 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                                      | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                       | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                    |        |            |                                                  |           | Folio Pago: 1189" (SIC)                                                                                                              |             |
| 5.10               | C01343 | 14/06/2024 | 9694DC1B-<br>ABB4-451D-<br>A035-<br>9E3B455B926F |           | "MATERIAL PARA SERVICIOS PUBLICOS Y ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1212" (SIC)                   | \$17,767.72 |
| 5.11               | C01405 | 24/06/2024 | 6A81A48C-<br>9410-4D83-<br>A9FC-<br>DA6DCA887F2F |           | "MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1270" (SIC)                        | \$34,800.00 |
| 5.12               | C01532 | 11/07/2024 | 81B38134-<br>764B-4E43-<br>A9A0-<br>2EF65E520D81 |           | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DEL MUNICIPIO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1383" (SIC) | \$39,358.80 |
| 5.13               | C01706 | 31/07/2024 | 99A85032-<br>11F5-4357-<br>80E2-<br>E50ABAF009C5 |           | "PAGO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1543" (SIC)  | \$38,681.36 |
| 5.14               | C01920 | 15/08/2024 | 29E6CE2D-<br>D2F6-41AB-<br>9A39-<br>6AC84DE64F00 |           | "PAGO DE REFLECTORES PARA EL FRENTE DEL PALACIO. GP Directo 1732 EDUARDO GONZALEZ RUZ, Pago: 1734" (SIC)                             | \$27,802.90 |
| 5.15               | C02039 | 13/09/2024 | A6CFC902-<br>349D-44F9-<br>ADEA-<br>DBE5EB2D2AED |           | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO                                                                                            | \$34,881.20 |

| Observación número                   | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor           | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                   | Importe             |
|--------------------------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                                      |        |            |                                      |                     | DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1824"(SIC)                                                                  |                     |
| 5.16                                 | C02187 | 03/10/2024 | AB4A3AAE-560A-4097-B76E-ACF85675679F |                     | "PAGO DE MATERIAL ELECTRICO PARA ATENDER LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 1957"(SIC) | \$33,547.20         |
| 5.17                                 | C02303 | 30/10/2024 | 1A728565-C602-4C6E-BC58-1266BF86D936 |                     | "MATERIAL ELECTRICO PARA ATENDER LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 2066"(SIC)             | \$28,911.84         |
| 5.18                                 | C02698 | 05/12/2024 | DD0F69D1-BBA6-4449-AA92-0273CC11E8FF |                     | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 2430"(SIC)                        | \$13,036.07         |
| 5.19                                 | C02688 | 23/12/2024 | 040BD3C5-F8BE-4C25-A78E-19DE3A2BDE9D |                     | "MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA. GP EDUARDO GONZALEZ RUZ, Folio Pago: 2422"(SIC)                                      | \$32,765.36         |
| <b>Subtotal Eduardo González Ruz</b> |        |            |                                      |                     |                                                                                                                                                  | <b>\$532,793.47</b> |
| 5.20                                 | C01494 | 02/07/2024 | DCF27C89-7057-4397-                  | Felmaro Peninsular, | "MATERIAL ELECTRICO PARA LA ILUMINACIÓN                                                                                                          | \$23,200.00         |

| Observación número                              | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor          | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                 | Importe      |
|-------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                 |        |            | 9FE8-1804A60A36F2                    | S. de R.L. de C.V. | DE LA PLAZA DE TOROS. GP FELMARO PENINSULAR, Folio Pago: 1349" (SIC)                                           |              |
| 5.21                                            | C01909 | 06/08/2024 | 0B73528D-111F-4DD8-B2DF-3E371765107C |                    | "MATERIAL ELECTRICO PARA PONER EN LA PLAZA DE TOROS. GP Directo 1724 FELMARO PENINSULAR, Pago: 1726" (SIC)     | \$40,600.02  |
| 5.22                                            | C02540 | 04/11/2024 | A98E6D50-87D8-412E-86D7-FE7A94334036 |                    | "MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. GP FELMARO PENINSULAR, Folio Pago: 2291" (SIC) | \$37,120.09  |
| Subtotal Felmaro Peninsular, S. de R.L. de C.V. |        |            |                                      |                    |                                                                                                                | \$100,920.11 |
| Total                                           |        |            |                                      |                    |                                                                                                                | \$633,713.58 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-070-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Observación número 6.**

**Monto Observado:** \$245,699.70 (Son: doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 70/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$245,699.70 (Son: doscientos

cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 70/100 m.n.) en los meses de febrero a septiembre de 2024, por concepto de "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras del destino dado a los bienes que contengan al menos el número de fosas construidas, la fecha de la construcción de las fosas y/o mantenimiento del cementerio, descripción de los materiales utilizados y la cantidad de materiales utilizados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en las pólizas C01065, C01278, C01762 y C01967 la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior, no proporcionó reporte fotográfico de la recepción de los bienes, situación que deberá aclarar y justificar.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor            | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                               | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 6.1                | C00264 | 02/02/2024 | 005B9519-1682-404E-B278-554923B1B44B | Wilma Antonia Suaste | "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA DOS FOSAS NUEVAS EN EL CEMENTERIO NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 235" (SIC)                      | \$17,017.20 |
| 6.2                | C00517 | 01/03/2024 | 8B528210-C8F1-4BF7-AABD-34466CA640F6 |                      | "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE 4 FOSAS NUEVAS EN EL CEMENTERIO NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 466" (SIC)      | \$21,645.60 |
| 6.3                | C00810 | 01/04/2024 | DB34E1CB-B39C-4BDF-80CD-764E98894017 |                      | "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE FOSAS Y MANENIMIENTO DEL CEMENTERIO NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 729" (SIC) | \$53,876.20 |
| 6.4                | C01003 | 26/04/2024 | C39EB52B-FFF7-496E-B888-72B98460E916 |                      | "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA FOSAS EN EL CEMENTERIO                                                                                        | \$41,247.28 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                                            | Importe             |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 6.5                | C01065 | 06/05/2024 | E2D7C89C-44E1-4996-B07F-F726BAC647D3 |           | NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 905" (SIC)<br>"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA FOSAS NUEVAS EN EL CEMENTERIO                                                                    | \$10,213.80         |
| 6.6                | C01278 | 03/06/2024 | 375C6C3A-D0C0-41FB-9F29-84E098A2F5CA |           | NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 959" (SIC)<br>"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FOSAS EN EL CEMENTERIO                                                       | \$22,211.68         |
| 6.7                | C01491 | 02/07/2024 | 4052D949-9021-4537-85FD-FA6EEB4A00CD |           | NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 1152" (SIC)<br>"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA FOSAS EN EL CEMENTERIO                                                                          | \$21,204.80         |
| 6.8                | C01762 | 01/08/2024 | FB5D0104-0B9D-4D9F-9633-D2B5D2E0C6FE |           | NUEVO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 1346" (SIC)<br>"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA 3 FOSAS EN EL CEMENTERIO Y REPARACIÓN DE PISO. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 1591" (SIC) | \$23,787.54         |
| 6.9                | C01967 | 01/09/2024 | 55C397D2-8D75-403A-BAA1-AB56763582E6 |           | "PAGO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. GP WILMA ANTONIA SUASTE, Folio Pago: 1756" (SIC)                                                                | \$34,495.60         |
| <b>Total</b>       |        |            |                                      |           |                                                                                                                                                                                           | <b>\$245,699.70</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Servicios Generales

**Observación número 7.**

**Monto Observado: \$699,497.75 (Son: seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 75/100 m.n.)**

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$699,497.75 (Son: seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 75/100 m.n.) en los meses de abril, julio y agosto de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) y "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; tampoco proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, ubicación donde se prestaron los servicios, reporte fotográfico georreferenciado de los servicios contratados, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor                | Concepto según póliza y/o CFDI                                                           | Importe      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 7.1                | C01002 | 25/04/2024 | dd37614e-0bae-449c-89cc-e6d7a558b94c | Incorpomat, S.A. de C.V. | "PERFORACIÓN DE POZO PLUVIAL EN CAPTACIÓN DE AGUA. GP INCORPOMAT, Folio Pago: 904" (SIC) | \$308,265.59 |
| 7.2                | C01641 | 19/07/2024 | 85a0f256-aa47-4c7e-                  |                          | "DESAZOLVE DE POZO Y                                                                     | \$231,299.36 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                      | Importe             |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                    |        |            | b028-bd119b50dac2                    |           | REABILITACIÓN DE REJILLAS. GP INCORPOMAT, Folio Pago: 1484" (SIC)                   |                     |
| 7.3                | C01921 | 15/08/2024 | 1ff23db6-4002-4d75-999b-ba63822f3f1a |           | PAGO POR PERFORACIÓN DE POZO PLUVIAL. GP Directo 1733 INCORPOMAT, Pago: 1735" (SIC) | \$159,932.80        |
| <b>Total</b>       |        |            |                                      |           |                                                                                     | <b>\$699,497.75</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 03 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 8.

**Monto Observado:** \$25,520.00 (Son: veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$25,520.00 (Son: veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) en el mes de mayo de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido el servicio, reporte fotográfico del servicio contratado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada proporciona el CFDI con folio fiscal 79413A1E-B43D-418E-8A2B-D8FFB6CC8650 el cual al validarse mediante el portal del Servicio

de Administración Tributaria (SAT), se detectó que este se encuentra con estatus de "Cancelado", situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                                                     | Proveedor                    | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                               | Importe            |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 8.1                | C01059 | 03/05/2024 | 79413A1E-<br>B43D-418E-<br>8A2B-<br>D8FFB6CC8650<br>(Cancelado) | Mauricio<br>Bazán<br>Ángeles | "MANTENIMIENTO DEL REJOL, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. GP MAURICIO BAZAN ANGELES, Folio Pago: 953" (SIC) | \$25,520.00        |
| <b>Total</b>       |        |            |                                                                 |                              |                                                                                                              | <b>\$25,520.00</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 03 de julio de 2025 y el segundo de fecha 10 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 9.

**Monto Observado:** \$1,966,022.44 (Son: un millón novecientos sesenta y seis mil veintidós pesos 44/100 m.n.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,966,022.44 (Son: un millón novecientos sesenta y seis mil veintidós pesos 44/100 m.n.) en los meses de marzo a diciembre de 2024, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC), "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC) y "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que factura avalada por instancia competente (cédula profesional), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, monto total, fecha, entregables y forma de pago de los servicios, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, bitácora y/o listado de los cursos y/o asesorías que se impartieron, listado de los participantes que

asistieron a los cursos y/o asesorías junto con sus respectivas firmas de asistencia, bitácora y/o listado de los documentos escaneados y fotocopados, que contenga el número de hojas escaneadas y fotocopadas, así como el costo unitario de cada una de ellas, evidencia de la elaboración de los manuales, guías, evaluaciones, controles, planes estratégicos, matriz de desempeño y políticas, en formato PDF, debidamente firmadas y aprobadas, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, tampoco proporcionó cheque nominativo expedido a favor del proveedor con sello de abono en cuenta, ni transferencia a favor del mismo, así como tampoco implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor                  | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                  | Importe      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 9.1                | C00617 | 01/03/2024 | 4948FE91-DFFD-4881-A78F-0DA8AD5CA244 | Rosa Isela Moguel González | "PAGO SERVICIO DE CONTABILIDAD DE FEBRERO 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 557" (SIC)           | \$22,639.72  |
| 9.2                | C00618 | 01/03/2024 | 48AB2673-82B1-48D6-BB0A-E8F9B4B42B49 |                            | "PAGO SERVICIO DE CONTABILIDAD DE ENERO 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 558" (SIC)             | \$22,639.72  |
| 9.3                | C00619 | 08/03/2024 | B3B82C25-8642-4708-A334-E6774CABF7B8 |                            | "PAGO SERVICIO DE CONTABILIDAD DE MARZO 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 559" (SIC)             | \$22,639.72  |
| 9.4                | C00627 | 15/03/2024 | 0732EAC9-C07F-45A7-A3E0-084403D8EE81 |                            | "PAGO POR APOYO Y CURSO DEL LLENADO DE ENTREGA RECEPCIÓN. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 564" (SIC) | \$65,050.00  |
| 9.5                | C00629 | 19/03/2024 | 0732EAC9-C07F-45A7-A3E0-084403D8EE81 |                            | "PAGO POR APOYO Y CURSO DEL LLENADO DE ENTREGA RECEPCIÓN. GP ROSA ISELA MOGUEL                                  | \$127,450.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.6                | C00647 | 14/03/2024 | 6E7955DD-08DF-44C4-86F2-5366B4713F1B |           | GONZALEZ, Folio Pago: 566" (SIC)<br>"SERVICIO DE ESCANEEO, PARA EXPEDIENTES DE OBRAS PÚBLICAS Y EMPLEADOS, HORARIOS Y ASISTENCIA. GP ROSA ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio Pago: 577" (SIC)<br>"SERVICIO DE ESCANEEO, PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL 2023, INVENTARIOS Y ARCHIVOS DE TRANSPARENCIA. GP ROSA ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio Pago: 578" (SIC)<br>"SERVICIO DE ESCANEEO, PARA ACTAS DE CABILDO, EXPEDIENTES DE FUNDO LEGAL, PAGOS DE IMPUESTOS Y DOCUMEN. GP ROSA ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio Pago: 579" (SIC)<br>"SERVICIO DE ESCANEEO DE ACTAS Y GACETAS. GP ROSA ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio Pago: 765" (SIC)<br>"PAGO DE SERVICIO DE CONTABILIDAD DE ABRIL 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio Pago: 791" (SIC) | \$1,392.00  |
| 9.7                | C00648 | 14/03/2024 | C5F8E87E-F224-4A10-90C4-A160B3D7373C |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$1,518.00  |
| 9.8                | C00649 | 14/03/2024 | F13D1BE0-9A65-464A-BE41-39A4A3D234E2 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$1,508.00  |
| 9.9                | C00851 | 10/04/2024 | 19B22A83-48BC-443D-9066-7707C8A567D6 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$1,346.01  |
| 9.10               | C00880 | 12/04/2024 | 6296D29C-8984-44B0-B0C8-318DC93AB98E |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$22,640.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                         | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.11               | C01158 | 21/05/2024 | 2015ABDE-6D93-4540-913D-86E4F0D52E3E |           | "SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE DE MAYO 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1042" (SIC)                                    | \$22,640.00 |
| 9.12               | C01180 | 17/05/2024 | VARIAS FACTURAS                      |           | "SERVICIO DE ESCANEADO Y COPIADO DE LA CUENTA. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1060" (SIC)                                  | \$2,699.99  |
| 9.13               | C01181 | 17/05/2024 | E2A4CE61-194E-432D-9818-53EE613A68DF |           | "SERVICIO DE ESCANEADO DE LA CUENTA PÚBLICA. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1061" (SIC)                                    | \$1,299.99  |
| 9.14               | C01316 | 06/06/2024 | 945803B6-B53B-4EA0-81E0-0FEC365071C5 |           | "PAGO DE SERVICIO CONTABLE DEL MES DE JUNIO 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1187" (SIC)                               | \$22,640.00 |
| 9.15               | C01533 | 11/07/2024 | 0D29F391-260B-4E2C-87A7-51795DF5C717 |           | "PAGO DE ASESORIA CONTABLE DE JULIO DEL 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1384" (SIC)                                   | \$22,640.00 |
| 9.16               | C01546 | 12/07/2024 | 8EF4BE44-5DC6-462C-B4F6-EA72D1649C14 |           | "SERVICIO DE ESCANEADO, PARA EL ESCANEADO DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL AÑO 2022. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1397" (SIC) | \$1,800.00  |
| 9.17               | C01547 | 12/07/2024 | 9B444BC7-1094-4F5A-AA8E-5B66B730F55B |           | "ESCANEADO, PARA EL ESCANEADO DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL AÑO 2023. GP ROSA ISELA MOGUEL                                               | \$1,000.00  |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.18               | C01548 | 12/07/2024 | 6C9E34B9-7728-401C-9291-781652B2DBBB |           | GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1398" (SIC)<br>"SERVICIO DE<br>COPIADO DE<br>ACTAS DE<br>CABILDO DEL<br>2022. GP ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1399" (SIC)<br>"SERVICIO DE<br>COPIADO DE<br>ACTAS DE<br>CABILDO DEL<br>2023. GP ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1400" (SIC)                | \$1,200.00  |
| 9.19               | C01549 | 12/07/2024 | 4CDFECC1-3B6D-4870-930C-771B9165F02B |           | "SERVICIO DE<br>ESCANEADO Y<br>COPIADO DE<br>DEPARTAMENTOS<br>Y ARCHIVOS. GP<br>ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1512" (SIC)<br>"ELABORACIÓN DE<br>OBSERVACIONES<br>2023, PARA<br>SUSTENTAR A LA<br>ASEY. GP ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1513" (SIC)                               | \$1,000.00  |
| 9.20               | C01672 | 24/07/2024 | 10D65733-15A4-4E76-8F23-B9280A859AAB |           | "ELABORACIÓN DE<br>OBSERVACIONES<br>2022, PARA<br>SUSTENTAR A LA<br>ASEY. GP ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1514" (SIC)<br>GP ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1515<br>(ACTUALIZACIÓN<br>DE MANUALES DE<br>CONTABILIDAD.<br>GP ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1515) | \$65,000.00 |
| 9.21               | C01673 | 25/07/2024 | DF9D7672-3D6A-498C-B888-7F9A7D8C5BF7 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$36,000.00 |
| 9.22               | C01674 | 25/07/2024 | 192BA39E-5835-481D-9CD7-F33CE01C3D83 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$22,000.00 |
| 9.23               | C01675 | 25/07/2024 | 033A026C-FD39-4E61-AEBA-4E2CFFF49F0A |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$38,000.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                          | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.24               | C01763 | 02/08/2024 | 124F732B-D336-4B37-BA02-BE04950CD883 |           | "PAGO DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS Y MECANISMOS EN INFORMACIÓN FINANCIERA. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1592" (SIC)         | \$32,000.00 |
| 9.25               | C01764 | 02/08/2024 | 8160C9CE-DDEB-4D26-A70D-AFBA662E015B |           | "PAGO DE DISEÑO DE POLÍTICAS DE SOPORTE Y CONTINUIDAD DE INFORME DE ACTIVIDADES. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1593" (SIC) | \$35,000.00 |
| 9.26               | C01765 | 02/08/2024 | 073E929E-12B6-4523-B68E-3FECD718623C |           | "PAGO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE RIESGOS. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1594" (SIC)              | \$25,000.00 |
| 9.27               | C01766 | 02/08/2024 | 19069DB4-C8D2-4987-8EBE-5AF94D6707E8 |           | "PAGO DE MANUAL DE NÓMINA CON SU ORGANIGRAMA DE ACTIVIDADES Y PUESTOS. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1595" (SIC)           | \$32,000.00 |
| 9.28               | C01767 | 02/08/2024 | 02F87E3F-94D9-4C7B-97FD-14BE5D107603 |           | "PAGO POR MECANISMOS Y POLÍTICAS PARA SUPERVISIÓN DE CONTROL INTERNO. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1596" (SIC)            | \$32,000.00 |
| 9.29               | C01815 | 09/08/2024 | 154FEB44-3F63-41C9-9DE6-BBB35654DD66 |           | "PAGO POR ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN                                                                                     | \$25,000.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                                                                  | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.30               | C01816 | 09/08/2024 | 4FDA84F5-71C9-4CFD-8092-522D3FAFCE2C |           | LAS AREAS. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1641" (SIC)<br>"PAGO POR ELABORACIÓN DE MANUAL Y GUIA QUE ESTABLECE LA METODOLOGIA ADMINISTRATIVA. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1642" (SIC) | \$32,000.00 |
| 9.31               | C01817 | 09/08/2024 | B2E3AAC3-5183-4706-B8B4-8788D6C811E4 |           | "PAGO POR ELABORACIÓN DE CONTROLES DE AVANCE. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1643" (SIC)                                                                                                            | \$33,250.00 |
| 9.32               | C01818 | 09/08/2024 | 9316A6BF-2AB5-47FF-9CF9-C071F716877E |           | "PAGO DE ELABORACIÓN DE MATRIZ DE DESEMPEÑO. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1644"(SIC)                                                                                                              | \$32,000.00 |
| 9.33               | C01819 | 09/08/2024 | 18281D30-DAA5-4DD8-95F2-EB4B48CA5C18 |           | "PAGO DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE DISCIPLINA FINANCIERA. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1645" (SIC)                                                                                                 | \$32,000.00 |
| 9.34               | C01871 | 19/08/2024 | VARIAS FACTURAS                      |           | "PAGO DE SERVICIO DE ESCANEÓ. GP Directo 1691 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 1693" (SIC)                                                                                                                     | \$3,000.00  |
| 9.35               | C01913 | 08/08/2024 | 19BE818E-FB97-416F-A400-ADF4042C5FDB |           | "PAGO DE SERVICIO DE CONTABILIDAD DE AGOSTO 2024. GP Directo 1726 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 1728" (SIC)                                                                                                 | \$22,640.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                                      | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                                        | Importe      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 9.36               | C01931 | 01/08/2024 | 47C63F30-<br>EF23-451F-<br>97C0-<br>B7A1289B74B7 |           | "PAGO EN<br>ACTUALIZACIÓN<br>DE MANUALES DE<br>CONTABILIDAD Y<br>CODIGO DE ETICA.<br>GP Directo 1742<br>ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Pago:<br>1744" (SIC)                        | \$150,534.52 |
| 9.37               | C01932 | 01/08/2024 | C82E844D-<br>88E1-424A-<br>9EF8-<br>CF5AD1A81252 |           | "PAGO EN<br>FINIQUITO DE<br>FACTURAS. GP<br>Directo 1743 ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Pago:<br>1745" (SIC)                                                                       | \$113,680.00 |
| 9.38               | C01933 | 01/08/2024 | 23C88738-<br>D980-44D2-<br>81A8-<br>6DCB8FEF5217 |           | "PAGO EN<br>AVANCE DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>DE ENTREGA<br>RECEPCIÓN. GP<br>Directo 1744 ROSA<br>ISELA MOGUEL<br>GONZALEZ, Pago:<br>1746" (SIC)                                          | \$33,445.00  |
| 9.39               | C02095 | 24/09/2024 | VARIAS<br>FACTURAS                               |           | GP ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1874 (PAGO<br>DE SERVICIO DE<br>COPIADO Y<br>ESCANEO DE<br>ARCHIVOS. GP<br>ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1874) | \$2,000.00   |
| 9.40               | C02096 | 24/09/2024 | 87008B41-<br>A53A-467C-<br>A486-<br>FAA6CB73F25C |           | "PAGO DE<br>SERVICIO DE<br>COPIADO. GP<br>ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1875" (SIC)                                                                                | \$1,000.00   |
| 9.41               | C02097 | 24/09/2024 | 65FD948F-<br>C516-4034-<br>9899-<br>1DC2FA8368F6 |           | "PAGO DE<br>SERVICIO DE<br>ESCANEO. GP<br>ROSA ISELA<br>MOGUEL<br>GONZALEZ, Folio<br>Pago: 1876" (SIC)                                                                                | \$1,000.00   |
| 9.42               | C02128 | 26/09/2024 | 8EB03CFD-<br>99C6-4BD1-                          |           | "PAGO DE<br>ASESORIA                                                                                                                                                                  | \$22,640.00  |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                              | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                    |        |            | 9082-2A4755B9503A                    |           | CONTABLE DE SEPTIEMBRE 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 1905" (SIC)                         |             |
| 9.43               | C02266 | 17/10/2024 | 671C8B24-2000-4C19-95E6-0CAB5F67E36A |           | "PAGO DE ASESORIA CONTABLE DE OCTUBRE 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2030" (SIC)          | \$22,640.00 |
| 9.44               | C02366 | 04/11/2024 | 0AE538B9-80F0-4F33-BE67-4E50751A1E8D |           | "PAGO DE SERVICIO DE ESCANEO DE ACTAS DE CABILDO. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2126" (SIC)    | \$1,810.27  |
| 9.45               | C02367 | 04/11/2024 | 1D47F574-82E4-48C0-8970-5D408650F604 |           | "PAGO DE SERVICIO DE ESCANEO Y COPIAS. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2127" (SIC)               | \$1,144.00  |
| 9.46               | C02368 | 04/11/2024 | 9E71D91F-402A-44E5-B569-F25D8BC103AA |           | "PAGO DE SERVICIO DE COPIADO. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2128" (SIC)                        | \$580.00    |
| 9.47               | C02549 | 13/11/2024 | 1541E21D-3555-4EC3-BA29-27A0AE543096 |           | "SERVICIO DE ASESORIA DE CONTABILIDAD DE NOVIEMBRE. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2299" (SIC)  | \$22,640.00 |
| 9.48               | C02687 | 21/12/2024 | DB1A1C10-226B-4668-A9D0-2993BC9EC9A0 |           | "PAGO DE SERVICIO DE CONTABILIDAD DE DICIEMBRE 2024. GP ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Folio Pago: 2421" (SIC) | \$22,640.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                                                                                   | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.49               | C01936 | 01/08/2024 | 2E4E538D-DDB7-49C1-A26E-5DF9151191D5 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 163 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 162"(SIC)                                                     | \$22,640.00 |
| 9.50               | C01937 | 01/08/2024 | 28FA1EB4-1663-4911-AC35-D0CAC29801AB |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 164 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 163"(SIC)                                                     | \$16,240.00 |
| 9.51               | C01938 | 01/08/2024 | 565447D3-13A8-427E-A7F0-71A4A0677BA0 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 165 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 164"(SIC) | \$22,640.00 |
| 9.52               | C01939 | 01/08/2024 | A0B86F18-6CD7-4530-9815-D9639CAF1489 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 166 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 165"(SIC)                                                     | \$28,215.70 |
| 9.53               | C01940 | 01/08/2024 | 4CA67E6F-4635-4A6A-96DE-A118F70E3150 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 167 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 166"(SIC)                                                     | \$26,678.00 |
| 9.54               | C01941 | 01/08/2024 | 116FC992-3C57-4E2C-A731-D6464CA61D0E |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 168 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 167"(SIC)                                                     | \$30,000.00 |
| 9.55               | C01942 | 01/08/2024 | 45F8A3F3-CF67-432F-                  |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE                                                                                                                                       | \$20,000.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante                          | Proveedor | Concepto según póliza y/o CFDI                                                                               | Importe               |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                    |        |            | 97B2-D460DB657F67                    |           | EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 169 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 168"(SIC)                            |                       |
| 9.56               | C01943 | 01/08/2024 | 7129B8F7-9AF7-4C8E-BD08-D8AFFA75D117 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 170 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 169"(SIC) | \$115,164.80          |
| 9.57               | C01944 | 01/08/2024 | 01145C40-6942-45D3-A6F1-5EE88EFE4B2B |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 171 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 170"(SIC) | \$22,640.00           |
| 9.58               | C01945 | 01/08/2024 | 2169C3E3-5EFD-4719-A849-622FB80D9BBC |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 172 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 171"(SIC) | \$142,297.00          |
| 9.59               | C01946 | 01/08/2024 | 19114031-5C00-45D8-A37D-45671198CC07 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 173 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 172"(SIC) | \$211,120.00          |
| 9.60               | C01947 | 01/08/2024 | 761CCCC4-386C-4804-B206-105EB2BCFA99 |           | "COMPROBACIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES. GP Directo 174 ROSA ISELA MOGUEL GONZALEZ, Pago: 173"(SIC) | \$50,000.00           |
| <b>Total</b>       |        |            |                                      |           |                                                                                                              | <b>\$1,966,022.44</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 03 de julio de 2025 y el segundo de fecha 10 de julio de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-070-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## **b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada**

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios sin número, el primero de fecha 03 de julio de 2025 y el segundo de fecha 10 de julio de 2025, recibidos los días 04 y 11 de julio de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

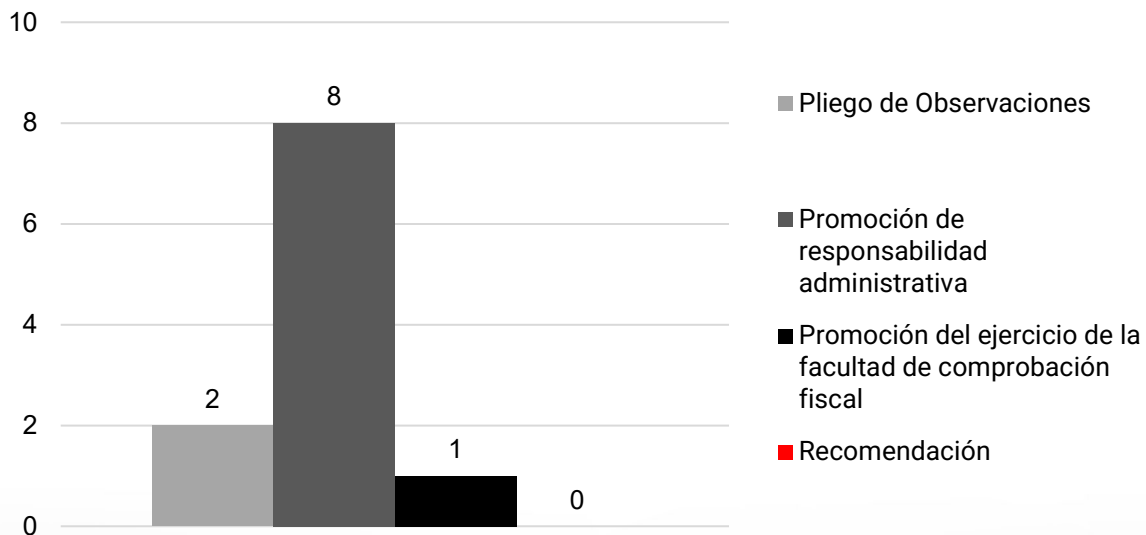
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de Pliego de Observaciones | Acción/recomendación                                                                                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                  | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 2                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 3                  | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                                                                                 |
| 4                  | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal |
| 5                  | Solventada parcialmente         | \$633,713.58        | \$422,538.24                     | Pliego de Observaciones 6-1-1-070-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria            |

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de Pliego de Observaciones | Acción/recomendación                                                                                           |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6                  | Solventada parcialmente         | \$245,699.70        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                      |
| 7                  | Solventada parcialmente         | \$699,497.75        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                      |
| 8                  | Solventada parcialmente         | \$25,520.00         | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                      |
| 9                  | Solventada parcialmente         | \$1,966,022.44      | \$1,566,045.02                   | Pliego de Observaciones 6-1-1-070-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |

## Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$1,988,583.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

## 3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en

función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas”* de este informe.